



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 013-2023-INDECI

**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
UN (01) ESPECIALISTA EN EVALUACION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

La Dirección de Rehabilitación - Dirección Desconcentrada de Indeci-La Libertad requiere contar con un(a) (01) Especialista en Evaluación, Seguimiento y Monitoreo, a fin de efectuar asistencia técnica, seguimiento y monitoreo en la implementación de los Planes de la Rehabilitación en los tres niveles de Gobierno. Asimismo realizar el seguimiento físico a las intervenciones financiadas con el FONDES, apoyar a los profesionales de la Dirección de Rehabilitación en la Resolución de Convenios pendientes suscritos con el INDECI respecto a los recursos asignados por la Reserva de Contingencia 2004-2016, brindar Asistencia Técnica en los mecanismos financieros para la atención de emergencias conforme a las disposiciones del Ministerio de Economía y Finanzas, brindar Asistencia Técnica para la formulación de anexo B.3 del D.S. No. 132-2017-EF, así como realizar el seguimiento y monitoreo del PP068 y otras acciones inherentes al proceso de Rehabilitación.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de Rehabilitación - Dirección Desconcentrada de Indeci-La Libertad.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

4. Base legal

- a) Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.
- b) Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.
- c) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios modificado por Ley N° 29849.
- d) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- e) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- f) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE que formaliza la “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”
- g) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE
- h) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE
- i) Decreto Supremo N° 003-2018-TR, establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- j) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 65-2020-SERVIR-PE, Aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”.
- k) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- l) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

II. PERFIL DEL PUESTO

| CONDICIONES | DETALLE |
|--|---|
| Experiencia (1) | Experiencia general: <ul style="list-style-type: none">Experiencia general mínima de Tres (03) años en el sector público y/o privado. Experiencia específica: <ul style="list-style-type: none">Experiencia específica mínima de Dos (02) años desempeñando funciones relacionadas al puesto, del cual dos (02) años debe ser en el sector público |
| Habilidades y Competencias (2) | Competencia cognoscitiva o intelectual <ul style="list-style-type: none">Competencia profesionalPlaneamiento Competencia de eficacia personal. <ul style="list-style-type: none">Relaciones de trabajoComunicación Competencia de logro y acción <ul style="list-style-type: none">Iniciativa |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3) | <ul style="list-style-type: none">Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Industrial y/o Arquitecto, Titulado Colegiado y Habilitado. |
| Cursos y/o estudios de especialización (4) | <u>Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.</u> <ul style="list-style-type: none">Curso y/o Programa de especialización Formulación y evaluación de proyectos de inversión públicaCurso y/o Programa de especialización Ley de contrataciones del estado,Curso y/o Programa de especialización Gestión del riesgo de desastres |
| Conocimientos | <u>Conocimiento Técnicos que no requieren documentación sustentatoria</u> <ul style="list-style-type: none">Conocimientos en GRD, INVIERTE PE, PP0068. |

NOTAS:

- Para la Evaluación Curricular los requisitos (1) y (3), serán considerados **requisitos mínimos indispensables**, los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados **NO ADMITIDOS**. Asimismo, se considerarán únicamente los documentos que indiquen el periodo de inicio y fin de **labores efectivas** de los postulantes. Los contratos, adendas, resoluciones u otros documentos que no den fe de lo señalado, no serán contabilizados como experiencia laboral.
- La persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una calificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 29973. La discapacidad deberá estar acreditada por el órgano competente.
- El personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, debidamente acreditado, que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio, obtendrá una calificación del 10% sobre el puntaje total obtenido.
- Para el requisito (4), se debe tener en cuenta que cada curso de especialización debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- Orientar a las Autoridades funcionarios y profesionales de los tres niveles de gobierno sobre el uso de los mecanismos financieros del presupuesto público para la atención de emergencias y desastres con acciones de Rehabilitación.
- Brindar Asistencia técnica y acompañamiento a las autoridades, funcionarios y servidores en los tres niveles de gobierno con la finalidad de que utilicen las herramientas financieras, para efectuar las modificaciones

**PERÚ**Ministerio
de DefensaInstituto Nacional
de Defensa Civil**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

presupuestales en el nivel funcional programático y destinar sus recursos para la atención de emergencias por desastres y peligro inminente, referente al restablecimiento de los servicios públicos y medio de vida afectados.

3. Orientar a las Autoridades, funcionarios y profesionales de los tres niveles de gobierno para la formulación de los Planes de Rehabilitación.
4. Efectuar las labores de seguimiento y monitoreo a los tres niveles de gobierno respecto a la ejecución de Planes de Rehabilitación.
5. Orientar a los funcionarios y profesionales de los Gobiernos Locales a nivel Distrital, Provincial y Regional sobre la formulación de los contenidos mínimos del informe para Actividades de Emergencia - Anexo B3 del D.S. No. 132-2017-EF.
6. Realizar seguimiento y monitoreo a los proyectos y actividades que ejecuten los Gobiernos Nacionales, Locales y Regionales priorizados por la Comisión Multisectorial, conforme lo establece el Decreto Supremo N°132-2017-EF.
7. Realizar la verificación de la información remitida por las Unidades Ejecutoras en el ámbito de su jurisdicción, relacionados con los Convenios de Control y Seguimiento suscrito con el INDECI y las diferentes Unidades Ejecutoras y Financiados con recursos de la Reserva de Contingencia 2004 al 2016, en coordinación con la Dirección de Rehabilitación.
8. Realizar el seguimiento y monitoreo al Programa Presupuestal PP0068 a los tres niveles de gobierno.
9. A solicitud del INDECI brindar asistencia técnica en la atención de emergencias en el lugar donde requiera.
10. Brindar asistencia técnica en la Dirección Desconcentrada del INDECI de la jurisdicción en las acciones de los Procesos de Preparación y Respuesta, así como brindar apoyo técnico al Centro de Operaciones de Emergencia Regional que corresponda.
11. Brindar apoyo en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN del INDECI.
12. A solicitud del INDECI brindar apoyo en la atención de emergencias en el lugar donde se requiera.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|--|---|
| Lugar de prestación de Servicios y modalidad de trabajo | Presencial en la Dirección de Rehabilitación - Dirección Desconcentrada de Indeci-La Libertad. Teletrabajo según lo normado en la Resolución de Secretaría General N.º 056-2023-INDECI |
| Duración del Contrato | A plazo indeterminado, previa superación del periodo de prueba. |
| Remuneración mensual | S/ 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 soles) mensuales, incluido impuesto y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. |
| Otras condiciones esenciales del Contrato | No precisa |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|--|---|-----------------------------|
| Publicación del proceso en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR | 25 de mayo de 2023 al 08 de junio de 2023 | Oficina de Recursos Humanos |

| CONVOCATORIA | | |
|--------------|--|---|
| 1 | Publicación de la convocatoria en la página web de la institución. | 25 de mayo de 2023 al 08 de junio de 2023 Oficina de Recursos Humanos |
| 2 | La presentación de la documentación solicitada se deberá enviar en formato PDF al correo electrónico | 09 de junio de 2023, Hora: de 8:30 a 17:30 horas. (única fecha) Oficina de Recursos Humanos |

**PERÚ**Ministerio
de DefensaInstituto Nacional
de Defensa Civil"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

| | | | |
|---------------------------------|---|--|-----------------------------|
| | convocatoriasdepersonal@indecivil.gob.pe, consignando en el ASUNTO: Apellidos y Nombres, PROCESO CAS N° ____. | | |
| SELECCIÓN | | | |
| 3 | Evaluación de la hoja de vida. | 12 de junio de 2023 | Comité Evaluador |
| 4 | Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida y aptos para la Entrevista Personal | 13 de junio de 2023 | Oficina de Recursos Humanos |
| 5 | Entrevista personal virtual | 14 al 15 de junio de 2023 | Comité Evaluador |
| 6 | Publicación del Resultado Final en página web de la Institución. | 16 de junio de 2023 | Oficina de Recursos Humanos |
| SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | | | |
| 9 | Suscripción y registro del Contrato | Dentro de los 5 días siguientes de la publicación del resultado final. | Oficina de Recursos Humanos |

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección constan de dos (02) sub etapas, los mismos que tienen pesos específicos que a continuación se detallan, y que se aplicarán en el cálculo del Puntaje Total:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

| EVALUACIONES | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|------|----------------|----------------|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA | 50% | 36 | 50 |
| Formación | | 20 puntos | 20 puntos |
| - Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Industrial y/o Arquitecto, Titulado Colegiado y Habilitado. | | | 3 puntos |
| - Curso y/o Programa de especialización en Formulación y evaluación de proyectos de inversión pública | | | 3 puntos |
| - Curso y/o Programa de especialización en Ley de contrataciones del estado | | | 4 puntos |
| - Curso y/o Programa de especialización en Gestión del riesgo de desastres | | | |
| Experiencia | | 16 puntos | 16 puntos |
| - Experiencia general mínima de Tres (03) años en el sector público y/o privado. Experiencia específica mínima de Dos (02) años desempeñando funciones relacionadas al puesto, del cual dos (02) años debe ser en el sector público | | | |



PERÚ

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional de Defensa Civil

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

| | | | |
|--|-----|----|----------|
| - Dos puntos por cada año adicional de experiencia específica en el sector público (hasta un máximo de 4 puntos) | | | 4 puntos |
| ENTREVISTA | 50% | 36 | 50 |
| PUNTAJE TOTAL | | | 100 |

- Solo formarán parte del proceso de selección los postulantes que cumplan los requisitos mínimos del perfil del puesto.
- Los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio. Se DEBE obtener el puntaje mínimo para acceder a la siguiente etapa.
- El postulante que no logre obtener el puntaje mínimo en la etapa final, será considerado “NO CALIFICA”.
- El postulante que no se presente a una de las etapas quedará automáticamente descalificado.
- El puntaje total aprobatorio del proceso de selección será de 72 puntos como mínimo.
- La vacante del proceso de selección será asignada al postulante que obtenga mayor puntaje.
- Todo aquel postulante que haya obtenido un puntaje mayor o igual a 72 y que no haya sido declarado ganador, obtendrá la condición de “elegible”.
- Para la etapa de la Entrevista personal, los postulantes deberán tener acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet.
- Es responsabilidad del postulante la verificación de la recepción del correo con el link para la etapa de la Entrevista personal, así como de comunicar al correo de convocatoriasdepersonal@indecivil.gob.pe, la no visualización del link.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. ***Cabe precisar que el currículum vitae forma parte del expediente administrativo de convocatoria.***

2. Formatos a presentar

- Ficha de Postulación a proceso de selección.
- Formatos de Declaraciones Juradas.
- Documentos sustentatorios (copias simples).

3. De los documentos a presentar

Los requisitos mínimos exigidos en el Perfil publicado, deberán ser debidamente acreditados, mediante constancias y/o certificados u otro documento análogo.

TODA LA DOCUMENTACION PRESENTADA (DOCUMENTOS SUTENTATORIOS, DECLARACIONES JURADAS, FICHAS) por los postulantes deberá estar visada y enumerada respectivamente, de no cumplir con esta formalidad quedará como NO ADMITIDO.

Consideraciones para el proceso:

- ✓ Aplicación de la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con discapacidad, bonificación del 15% a las personas con Discapacidad (1) debidamente acreditada.

$$\text{Puntaje Final} = \text{Puntaje Total} + \text{Bonificación por Discapacidad}$$

- ✓ Aplicación de la Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas debidamente acreditado, según la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE (1).

$$\text{Puntaje Total} = \text{Puntaje Total} + \text{Bonificación Lic. FF.AA.}$$



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- ✓ Aplicación de la Ley N° 27674, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- ✓ La programación de las Etapas del Proceso de Selección, puede estar sujeta al cumplimiento de los compromisos Institucionales que demandan las funciones del INDECI, así como otras situaciones excepcionales debidamente justificadas (2).
- ✓ El INDECI da por entendido que los postulantes a la presente Convocatoria Pública han tomado pleno conocimiento de las Bases a que se someten. (2).

NOTAS:

- (1) El postulante registrará en la *Ficha de Postulación* si se acoge a los beneficios establecidos en las respectivas normas.
- (2) El postulante tomará en consideración las precisiones que se detallan, dado que todas las comunicaciones del proceso estarán publicadas en el portal INDECI.

- ✓ El/la postulante deberá enviar su expediente conforme al día indicado en el cronograma y en el horario de 8:30 horas hasta las 17:30 horas. Todo envío fuera del horario establecido, no serán registrados y no se tomará en cuenta para las evaluaciones correspondientes, quedando bajo la responsabilidad del postulante el envío de cualquier documentación de postulación fuera del horario y día indicado.
- ✓ En la EXPERIENCIA GENERAL, para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de EXPERIENCIA GENERAL se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente. Para ello, el/la postulante deberá indicar su fecha de egreso en la parte pertinente de la Ficha de Postulación; caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha de obtención del grado académico o título indicado en la respectiva Ficha.
- ✓ En los casos que se requiera la colegiatura y respectiva habilitación, el postulante debe incluir la constancia o certificado de habilitación expedido por el Colegio Profesional correspondiente que acredite su habilitación desde la etapa de postulación y durante todo el proceso de selección dentro de los documentos sustentatorios.

VIII. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. De la declaración del proceso como desierto

El proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. De la cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad, con posterioridad al inicio del proceso convocatorio.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.